

ACTA N° 15- O - GADMLA - 2020

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, DEL 03 DE
JULIO DEL 2020.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas diez minutos, del viernes tres de julio del dos mil veinte. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a registrar asistencia a las señoras(es) Concejales: Aybar Aponte, ausente, Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente, Andrea Castillo, ausente, Marta Castro, presente; Hugo Moreno, presente. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Augusto Guamán Rivera. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de todos los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras y señores Concejales y Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 15 convocada para la sesión ordinaria del día viernes tres de julio del 2020. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO.-** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del orden del día; **TERCERO.-** Lectura y aprobación de la acta Nro. 14-O-GADMLA.2020, de la Sesión Ordinaria del Concejo, realizada el 26 de junio del 2020; **CUARTO.-** Análisis y Resolución del informe N° 22-CT-2020 de Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre Resolución de Concejo Nro. 056-GADMLA-2020 referente a la Declaratoria de Utilidad Pública del predio de propiedad de la Federación Deportiva Provincial de Sucumbíos; **QUINTO.-** Análisis y resolución del informe Nro. 0145-GPS-MJM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre criterio jurídico respecto del área verde

a donar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu, para la Construcción de la Casa Taller; **SEXTO.-** Análisis y Resolución del informe Nro. 0149-GPS-MJM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre Delegación de competencias para la construcción de aceras y bordillos en el centro poblado, a favor del GAD parroquial Rural de Jambelí; y, **SEPTIMO.-** Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMERO.- Constatación del Quórum.- Del registro de asistencia se constata la presencia de los Concejales: Aybar Aponte, ausente, Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente, Andrea Castillo, ausente, Alex Marta Castro, presente; Hugo Moreno, presente. Por lo que existe el quórum reglamentario, el señor Alcalde procede a instalar la sesión; **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.-** El señor Alcalde pone a consideración el segundo punto del orden del día al pleno del Concejo; el señor Concejales Arcadio Bustos, solicita la palabra se le concede, quién indica, señor Alcalde, señores Concejales, me permito mocionar al Pleno para que el punto número dos que tiene relación con el orden del día, sea aprobado; solicita la palabra el señor Concejales Víctor Burbano, se le concede, quién procede a apoyar la moción del Concejales Arcadio Bustos. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a califica la moción presentada por el Concejales Arcadio Bustos, con esta consideración, me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, ausente; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, ausente; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** resuelven aprobar el segundo punto, que tiene relación con el Orden del día presentado por el señor Alcalde; **TERCERO.-** Lectura y aprobación de la acta Nro. 14-O-GADMLA.2020, de la Sesión Ordinaria del Concejo, realizada el 26 de junio del 2020.- El señor Alcalde pone a consideración del pleno el tercer punto del orden del día; solicita la palabra el señor Concejales Hugo Moreno, se le concede, quien manifiesta, señor Alcalde, compañeros Concejales, he revisado esta acta en la página número uno en la parte inferior, donde dice realizada el 16 de junio del 2020 punto y coma c acta número 16 e del GADMLA, del 2020, ahí lo que hay es que retirar la

03/07/2020

Página tres

mayúscula d y poner con minúscula para que tenga sentido este texto señor Alcalde, en la siguiente página, donde dice la votación y el señor Alcalde por unanimidad, ahí hay una moción que dice, ahí me hacen constar a mí como ausente, si estoy ausente no puede ver unanimidad, de tal manera que ahí deberían poner en vez de ausente, presente, para que exista la unanimidad, en la página tres señor Alcalde, habría que en la segunda línea, habría que eliminar el texto que dice habría que, para que luego quede el texto tal como lo ha redactado el señor secretario, en la siguiente página señor Alcalde donde dice en cualquier área, ahí debe sustituir la letra O por la palabra donde dice de, ahí debe ir la palabra i donde dice de, mas abajito, hay que eliminar la palabra la para que quede donde va la palabra propaganda hay tiene sentido este texto, en lo que tiene que ver, a la parte más abajito dice, hay que eliminar el texto donde dice debe ir, para que quede el texto de la siguiente manera, se prohíbe la colocación, eliminado ese texto queda en espacios públicos como privados y sigue el texto señor Alcalde, en la página quinta, donde dice constitución ahí debe decir el Cootad, porque el 475 se refiere en lo que tiene que ver al texto de esta norma jurídica, en la página número seis, donde dice yo sí creo que no haya dice que debe tener una oposición ahí, lo que hay que eliminar la palabra no, para que tenga sentido, sino se contradice la persona que utilice esta palabra, eso señor Alcalde, en relación a estos temas que yo he podido revisar, el acta de manera muy prolija, con las correcciones que me he permitido plantear, propongo que esta acta sea aprobada; la señora Concejala Mayuri Banguera, solicita la palabra, se le concede, manifestando, en la página sexta, por hacer una aclaración sobre mi intervención, yo hablaba de razonar el voto, y decía en mi intervención, yo mi voto lo voy a dar en base al segundo inciso, y debería ir por otro lado la recurrente señora Alexandra Plaza, como esta, seguido puedes revisar, y esta como lo menciono el compañero Concejal Arcadio Bustos, en la siguiente página, donde esta justamente mi intervención esta justamente en una parte dice, no me he retractado, me gusta ser clara en las cosas, y ahí dice, me gusta decir las cosas claras, quiero que vaya, justamente ser clara en mi versión, eso señor Alcalde; el Concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede, indicando, señor Alcalde, señores Concejales, yo la mayor parte de las observaciones que he hecho es en relación a la intervención mía, y si en algún momento se encuentra algún texto que no tenga sentido es necesario por beneficio del Concejo Municipal, se haga

ciertas sugerencias sanas; interviene la señora Concejala Marta Castro, manifestando, señor Alcalde, señores Concejales, por hacer una observación a mis compañeros Concejales, yo trabaje 30 años de secretaria, y lo entiendo al compañero Augusto, toca poner las partes importantes de las intervenciones de cada uno, con esta observación yo apoyo la moción del compañero Concejal Hugo Moreno; interviene el señor Alcalde, manifestando que, yo llevo doce años en el municipio en calidad de Concejal y Alcalde, y todas las actas ha sufrido correcciones de parte de los señores Concejales, incluso cuando hemos tenido un solo punto de tratar se han hecho las correcciones, esto es normal compañeros. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el Concejal Hugo Moreno, con esta consideración, me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, ausente; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, ausente; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** resuelven aprobar el tercer punto, que tiene relación con la aprobación del Acta Nro. 14-O-GADMLA.2020, de la Sesión Ordinaria del Concejo, realizada el 26 de junio del 2020, con sus respectivas observaciones; **CUARTO.-** Análisis y Resolución del informe N° 22-CT-2020 de Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre Resolución de Concejo Nro. 056-GADMLA-2020 referente a la Declaratoria de Utilidad Pública del predio de propiedad de la Federación Deportiva Provincial de Sucumbíos.- Interviene el señor Alcalde indicando que no hay interés particular alguno en este tema, pero créanme que el presidente se pasa dejando un día aquí en el Municipio solicitando se dé tramite al proceso, ellos no tienen recursos, están esperanzados en esto, para no cerrar si cabe los términos las puertas de la Federación Deportiva, esto ya tiene alrededor de un mes y medio en la Comisión y por el propio pedido del Presidente, yo le llame a la compañera Andrea me comento sobre el particular, con mucho respeto y consideración que les tengo, creo que era la oportunidad para abordarlo y no devolverlo para que lo trate otra Comisión, si el pleno que es la máxima autoridad del Concejo tomo una determinación de que sea la Comisión de Terrenos quien valore este tema, imagínese después de cuarenta y cinco días, decir que no lo podemos hacer, que lo valoren la Comisión de tal..., yo respeto la decisión de ustedes, mi criterio es en función de que esta era la valiosísima oportunidad, para que ustedes se

empapen y valoren como está el tema, ahora la Comisión me envía y dice que ha decidido mandar al pleno para que vaya a otra comisión, mi punto de vista no me parece que es lo más correcto, hubiese sido que el día de hoy ya hubiésemos discutido ya las recomendaciones de ustedes sobre esa materia, eso compañeros en todo caso pongo a consideración de ustedes el punto número cuatro; solicita la palabra el Concejal Hugo Moreno, se le concede, manifestando, señor Alcalde, compañeros Concejales, cierto es de acuerdo a la Constitución el artículo 240, el Concejo tiene la facultad, crear una normativa, en esa medida el 264 de la norma habla de planificación y desarrollo del cantón y su ordenamiento territorial, la Constitución faculta la expropiación de estos bienes, en el artículo 323, en eso usted tiene toda la facultad, considerando que es la máxima autoridad administrativa de la institución, en ese sentido el artículos 59, 54, 55 que tienen concatenación con los temas de la expropiación el 446 igual del Cootad, tiene relación con la norma antes descrita en la Constitución, el dos de octubre señor Alcalde usted, declara la expropiación de este lote de terreno de la propiedad de la Federación Deportiva un lote de setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados y algo más, y ahí hay un informe donde se valora el precio de acuerdo el informe para realizar esta expropiación, señor Alcalde, la Comisión reviso de manera detenida, luego del tema de la regeneración urbana determino que hacer en este sector con fecha nueve de julio plantean que es necesario expropiar estos predios, y además hay un informe de planificación, donde indica que este sector sea expropiado para dar viabilidad a lo que plantea la municipalidad, veintiséis de agosto, del dos mil diecinueve, el Registro de la Propiedad como ente, en este caso que determina que este predio que responde a la propiedad de la Federación Deportiva, da su registro, avalúos y catastros con fecha cinco de septiembre del dos mil diecinueve hace un informe y dice este predio cuesta cuarenta y cuatro mil dólares la expropiación de este predio, con fecha seis de septiembre del dos mil diecinueve, Planificación igual avala este proceso de expropiación con fecha doce de septiembre del dos mil diecinueve, finanzas plantea de que existen recursos para expropiar estos predios, una vez que usted declara en utilidad pública este predio con fecha dos de octubre del dos mil diecinueve, se notifica el cuatro de octubre del dos mil diecinueve a la Federación Deportiva, el nueve de octubre del dos mil diecinueve, la Federación Deportiva, pide un certificado a avalúos, el diez de octubre del dos mil diecinueve el seno del Concejo conoce la

expropiación, que usted mediante auto administrativo lo hizo; ahora bien señor Alcalde, el quince de octubre, el dieciséis de octubre como la ley lo determina se busca un acuerdo, entre la Federación y el Municipio, no se llega al acuerdo de las partes, el Municipio sostienen que se debería pagar los cuarenta y cuatro mil, sin embargo la Federación Deportiva aquí ya plantea ciento diecisiete mil dólares; señor Alcalde, la Comisión reviso de manera muy detenida estos temas, que dice la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, el artículo 58 numeral uno dice “perfeccionada la declaratoria de utilidad pública y de interés social, se busca un acuerdo hasta en el plazo de treinta días”, el artículo 58 de esta misma norma legal, dice “la declaratoria de utilidad pública cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble para la satisfacción de las necesidades, procederá a la declaratoria de utilidad pública”; el artículo 58 dos, aquí esta, falta de acuerdo, dice “expirado el plazo sin que sea posible un acuerdo directo, la entidad expropiante emitirá un acto administrativo de expropiación tomando como precio establecido el artículo anterior, sin tomar en cuenta el diez por ciento, el propietario dice, podrá impugnar este acto ante los jueces del Contencioso Administrativo, exclusivamente en cuanto al gusto de conformidad al trámite para el juicio de expropiación”, establecido en el Código Orgánico General de Procesos., estamos hablando de octubre señor Alcalde, y hoy estamos en junio, de tal manera que la Comisión no es que hemos evadido la responsabilidad, lo que pasa es que en ese sentido tal vez no existió la claridad legal para dar viabilidad en ese sentido y de esa manera nosotros, lo que hicimos como la Comisión de Legislación y Fiscalización, está facultada para argumentar la parte legal remitir a la Comisión señor Alcalde; solicita la palabra la señora Concejala Mayuri Banguera, se le concede, quien manifiesta, señor Alcalde, como lo señalo anteriormente el señor Presidente de la Federación viene todos los días y eso es tedioso a veces porque él necesita una respuesta por la serie de inconvenientes que tiene dentro de la institución, nosotros como Comisión tratamos el tema, estuvo el Presidente de la Comisión de Fiscalización, incluso estuvo el síndico, donde nos decía que no era algo que nos correspondía a nosotros como Comisión de Terrenos, entonces sería pertinente que el venga para que explique, con mayor claridad este tema y poderlo enviar a la Comisión pertinente, si bien es cierto tengo conocimiento que el accionar del informe tanto de avalúos, no está

contradictorio, porque también hemos pasado por un proceso similar cuando estaba en la Junta, pues se quería expropiar para que el Municipio nos ayude con una expropiación, ellos expropiaron el terreno, pero no se lo hizo, no se hacía la expropiación en base a los valores comerciales, o más bien en base a un valor del Municipio lo estipulaba en ese momento perjudicaba a la persona, entonces yo creo que no queremos perjudicar ni a la Federación, al gobierno Municipal y a nosotros como seno del Concejo, por eso también fue que resolvimos que la Comisión de Fiscalización como lo dice su nombre, el informe pertinente para que nosotros podamos tener mayor validez, si bien es cierto el ingeniero Francisco Torres, nos había explicado que no se había hecho la valoración, en su primera instancia se había hecho la valoración de los cuarenta y cuatro mil dólares, porque se los considero con los valores que se habían reducido en este caso de todos servicios que se pagan acá en el gobierno Municipal, pero más bien el, no había considerado los valores de los impuestos del dos mil dieciocho, es por eso era que salía demasiado bajo el rubro a pagar, yo creo que sería pertinente llamar a los técnicos que expliquen a los compañeros, tengo claro y de esta forma tomar una decisión, ya que esto es un poco incómodo estar en este tema y este tema...; solicita la palabra el señor Concejal Arcadio Bustos, yo había también revisado el informe Nro. 22-CT-2020, de la Comisión de Terrenos, cronológicamente los informes que se tiene los compañeros de la Comisión se hace conocer que pasó el dos de octubre del dos mil diecinueve, donde se realiza la declaratoria de utilidad pública, luego con fecha nueve de octubre del dos mil diecinueve, donde se indica la resolución administrativa, el diez de octubre del dos mil diecinueve, mediante resolución de Concejo, hay una cronología aquí del quince de octubre del dos mil diecinueve, de avalúos y catastros, yo diría a lo mejor se equivocaron, no se actualizo los costos que se debería cobrar, por eso aparece ahí un valor de cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta dólares, con cuatro, centavos, luego el 16 de octubre del dos mil diecinueve, hay una audiencia donde participa el representante de la Federación el señor Figueroa y demás personas que aquí constan, luego hay una acta de negociación que es el 16 de octubre, donde el señor Figueroa dice que está de acuerdo que el Municipio expropie para que se haga la regeneración con el costo real, el costo real debe ser de ciento diecisiete mil ciento cincuenta dólares, con treinta y un centavos, luego el 27 de noviembre del dos mil

diecinueve, informa Procuraduría Síndica donde dice que se aplique el informe motivado, respecto a la certificación catastral, expedida por el Director de esta Dirección, luego el 4 de diciembre del dos mil diecinueve, ahí el señor de avalúos y catastros, dice que fue un error, ahí reconoce que hay un error, y luego él se ratifica y dice que el valor exacto de este predio es de setecientos noventa y nueve, setecientos metros cuadrados, el valor exacto es de ciento cuarenta y seis, punto cuarenta y ocho dólares y dando un total de ciento diecisiete mil ciento cincuenta dólares, con treinta y un centavos; luego está el informe de Procuraduría Síndica, donde en la parte pertinente dice que se deje sin efecto la Resolución Administrativa y que de considerar usted, inmediatamente, empiece nuevamente el proceso de expropiación, y así pues está el informe, y viendo que este es un tema de interés ciudadano, por ver a Lago Agrio, mejor presentado, con ello viene el tema turístico, por esto es necesario que el seno del Concejo de una salida a este tema, por eso le pido que lo llame al Procurador Síndico y de Catastros y tomar una mejor decisión en base a la consulta señor Alcalde; en este estado el señor Alcalde le concede la palabra al señor Director de Avalúos y Catastros; bueno señor Alcalde, este tema es básicamente es más por el avalúo de la propiedad, el informe de avalúos y catastros se ha explicado bien claro, y ahí existió un error al momento que se hizo la valoración cuando daba cuarenta y siete mil dólares, si la escritura la valorizaron en el dos mil dieciocho, ya salió con avalúo superior al valor al que estaba para la declaratoria de utilidad pública, entonces al momento que hicieron la emisión del año dos mil diecinueve, cambiaron la valoración y esta valoración no está nada real a lo que debió estar y debe estar, inclusive me atrevo a decir ahora, que el predio que se está expropiando, está por debajo del setenta por ciento que dice la ley de la valoración, por cuanto es un predio ubicado con frente a las dos avenidas, avenida Quito y Circunvalación y con todo lo que está asentado en ese sector, es un sector netamente comercial, entonces si nos ponemos a valorar en las actuales condiciones con una valoración real, creo que me atrevería a decir que está con un cincuenta por ciento más de lo que está el valor real de la propiedad, bajo esas condiciones había presentado en mi segundo informe, la copia de la escritura de prescripción adquisitiva de dominio, con la valoración que hicieron en el año dos mil dieciocho, con lo que justificamos que existió un error al momento de hacer la emisión del año dos mil diecinueve; el señor Concejal Hugo Moreno, solicita la palabra

para plantear una pregunta, señor Director de Avalúos, que le llevó a usted hacer este informe 05 septiembre del dos mil diecinueve, en que se sustentó este informe, para que exista esta resolución que luego la máxima autoridad administrativa, en que se sustenta usted; el señor Director de Avalúos contesta, como lo decía que existió un error al momento de hacer la emisión para el año dos mil diecinueve y con esa valoración es la que se emitieron el informe para la expropiación, al momento que vine a reclamar la Federación, del predio aledaño a la Federación quien reclamo, y nos vimos obligados a revisar y hacer la nueva valoración; se le concede la palabra a señor Procurador Síndico, bueno es un tema que ha causado preocupación en los señores concejales y eso es natural. Así mismo está claro que quien tiene la facultad exclusiva para proceder con los actos de declaratoria de utilidad pública es el señor Alcalde, y las atribuciones del Concejo es la de conocer esta declaratoria realizada por el señor Alcalde, de igual manera hay que señalar que no existe confiscación, por eso es que cuando se da una expropiación, la institución expropiante está en la obligación de pagar el justo precio, por eso es bueno que ustedes señores Concejales, de mantener esa duda, acudan a personas que conozcan esta materia, amigos, expertos que conocen del tema para que estén claros sobre esta situación, y se confirmen, la valoración que se ha hecho sobre el precio del avalúo catastral, volviendo a la parte legal, plantean tanto la Constitución y el COOTAD, está prohibida la confiscación y le obligan a la institución a pagar un justo precio, pero es más el código civil señala que, cuando el vendedor sufra lesión enorme y si el precio que recibe es inferior a la mitad del justo precio que vende, es decir si el municipio mantenía ese valor de 47 mil dólares, es menos de la mitad de lo que señala la ley, es decir estaríamos causando una lesión enorme que posibilitaría, que se nos demande civilmente y seguramente ya en los peritajes que se designe en su momento al Municipio le deberá cancelar seguramente valores y diferencias mucho más elevadas; el señor Concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, y procede a plantear una interrogante al señor Procurador; en qué fecha se perfecciona la declaratoria de utilidad pública, el Procurador indica que es el diez de octubre del año dos mil diecinueve; solicita la palabra el señor Concejal Arcadio Bustos, se le concede, quién manifiesta, indicando que una vez que se ha despejado las inquietudes sobre el presente tema, mociono señor Alcalde y señores Concejales para el pleno apruebe y se dé por conocido el Informe Nro. 22-CT-2020, de la

Comisión de Terrenos, sobre Resolución de Concejo Nro. 056-GADMLA-2020.DUP de propiedad de la Federación Deportiva; y, Dar por conocido la Resolución Administrativa Nro. 001-GADMLA-2020, Sobre Derogar y Dejar sin Efecto la Resolución DUP Nro. 001-GADMLA-2019-2023; solicita la palabra el señor Concejal Víctor Burbano, quien procede apoyar la moción presentada por el señor Concejal Arcadio Bustos. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el Concejal Arcadio Bustos, con esta consideración, me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, ausente; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, ausente; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** resuelven dar por conocido el Informe Nro. 22-CT-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre Resolución de Concejo Nro. 056-GADMLA-2020.DUP de propiedad de la Federación Deportiva; y, Dar por conocido la Resolución Administrativa Nro. 001-GADMLA-2020, Sobre Derogar y Dejar sin Efecto la Resolución DUP Nro. 001-GADMLA-2019-2023; **QUINTO.-** Análisis y resolución del informe Nro. 0145-GPS-MJM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre criterio jurídico respecto del área verde donar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu, para la Construcción de la Casa Taller.- El señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo el quinto punto del orden del día; solicita la palabra la señora Concejala Mayuri Banguera, a quien se le concede, manifestando, señor Alcalde, señores Concejales, por el desarrollo de la parroquia de Pacayacu, mociono que se apruebe el informe Nro. 0145-GPS-MJM-2020; solicita la palabra el Concejal Hugo Moreno, señor Alcalde, señores Concejales, la compañera Mayuri, ha planteado con justa razón que la Municipalidad done a la parroquia Pacayacu, este sustento es previsto e el artículo 58 de la Ley Orgánica de Contratación Pública, donde los bienes de uso público, que vienen hacer en este caso las áreas verdes, pueden ser enajenadas en este caso donde pasan de la Municipalidad a la Junta Parroquial, mediante el sistema de donación, por esta razón apoyo la moción de la Compañera Mayuri Banguera. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por la Concejala Mayuri Banguera, con esta consideración, me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, ausente; Mayuri Banguera, por la moción;

Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, ausente; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** resuelven aprobar el quinto punto del orden del día, que tiene relación con aprobación del informe Nro. 0145-GPS-MJM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre criterio jurídico respecto del área verde de a donar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu, para la Construcción de la Casa Taller; **SEXTO.-** Análisis y Resolución del informe Nro. 0149-GPS-MJM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre Delegación de competencias para la construcción de aceras y bordillos en el centro poblado, a favor del GAD parroquial Rural de Jambelí.- El señor Alcalde pone a consideración del Pleno el quinto punto del orden del día; solicita la palabra la señora Concejala Marta Castro, se le concede, manifiesta, señor Alcalde, señores Concejales, basándonos el artículo 279 del Cootad, en donde el pleno del Concejo Municipal resuelve autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio con el Presidente del GAD, de la parroquia de Jambelí, para que administre mejoras, construcciones de aceras y bordillos, en algunas calles de la parroquia Jambelí, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, que fueron construidas por el citado nivel de gobierno, por lo que mociona que se apruebe este punto del orden del día; solicita la palabra el señor Concejala Víctor Burbano, y procede a poyar la moción presentada por la Concejala Marta Castro. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por la Concejala Marta Castro el Concejala Arcadio Bustos, con esta consideración, me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, ausente; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, ausente; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** resuelven aprobar el sexto punto del orden del día, que tiene relación con aprobación del informe Nro. Informe Nro. 0149-GPS-MJM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre Delegación de competencias para la construcción de aceras y bordillos en el centro poblado, a favor del GAD parroquial Rural de Jambelí; **SEPTIMO:** Clausura.- El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradece a los señores Concejales y

Página doce

03/07/2020

señoras Concejales por la participación en la presente sesión, declara clausurada esta sesión, siendo las dieciséis horas con cinco minutos -----



Abraham Freire Paz
ALCALDE DEL GADMLA



Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

